

DERECHO DE SOCIEDADES

PROF.^a DR.^a LOURDES GARNACHO CABANILLAS
URJC – MADRID



BLOQUE I: TEORÍA GENERAL DE SOCIEDADES

LECCIÓN 1. TEORÍA GENERAL DE SOCIEDADES

- I. Introducción
- II. El concepto de sociedad. Concepto amplio y estricto de sociedad
- III. Tipos de sociedades. Sociedades civiles y mercantiles

LECCION 2. TEORIA GENERAL DE SOCIEDADES (Continuación)

- I. La fundación de las sociedades
 - A) El negocio fundacional y sus elementos
 - B) La publicidad, las sociedades en formación y las sociedades irregulares
- II. Los efectos del negocio de fundación de una sociedad
 - A) Planteamiento
 - B) Personalidad jurídica y autonomía patrimonial. Relaciones jurídicas internas y externas. Organización y funcionamiento de la sociedad
- III. Domicilio y nacionalidad de las sociedades. Sociedades extranjeras en España
- IV. Modificación, transformación, fusión, escisión y extinción de las sociedades (remisión)

BLOQUE I

▪ LECCIÓN 1. TEORÍA GENERAL DE SOCIEDADES (I)

I. Introducción

II. Concepto de sociedad. Concepto amplio y estricto de sociedad

- Evolución histórica
- Contrato plurilateral de organización:
 - Aspecto negocial: contrato de sociedad (elementos)
 - Aspecto institucional: personalidad jurídica (concepto)
- Requisitos mínimos.
 - Teoría tradicional [art. 116 CCom – 1665 CC].
 - Teoría vigente:
 - Concepto amplio: origen negocial – fin común – promoción conjunta
 - Concepto estricto: publicidad – patrimonialidad – permanencia – ánimo de lucro
 - Sociedad interna como forma de participación en una empresa (a.e. cuentas en participación) *versus* sociedad externa.

III. Tipos de sociedad: Sociedad civil versus Sociedad mercantil

- Criterios de delimitación:
 - Criterio formal [arts. 119 Ccom – art. 116 Ccom] [art. 1665 CC].
 - Tipo societario + carácter funcional [art. 122 Ccom] + actividad empresarial.
- Sociedad civil vs. Sociedad mercantil: dificultad interpretativa (art. 1670 Cc).
 - Sociedades civiles con forma o tipo societario mercantil.
 - Comunidad de bienes
- Sociedades de estructura contractual vs. corporativa
- Tipos societarios mercantiles
 - ¿Atipicidad?
 - Clasificación. [art. 122 Ccom].
 - Sociedades de personas versus sociedades de capital: caracteres diferenciadores.
 - Otros tipos societarios.
- Estatuto jurídico del empresario

BLOQUE I

▪ LECCION 2. TEORIA GENERAL DE SOCIEDADES (II)

I. Fundación de sociedades: negocio fundacional y elementos

- Perfección del contrato:
 - Consentimiento.
 - **Objeto del contrato** (obligaciones) vs. objeto de las obligaciones de los socios (aportación)
 - Causa: **Objeto de la sociedad** (objeto social). Licitud y (determinación) [art. 1666 CC].
 - ⇔ ¿Ánimo de lucro? (a.e. AIE)
- Publicidad. Sociedades irregulares vs. Sociedades en formación.
 - Grado de personificación: publicidad legal vs. publicidad de hecho (con o sin escritura social)
 - SA / SRL en formación

II. Efectos del negocio de fundación de una sociedad

- Relaciones jurídicas internas: Condición de socio. Derechos y obligaciones.
- Relaciones jurídicas externas: principio registral – Publicidad material (positiva / negativa) [arts. 21.1 Ccom / 4.2 RRM].

III. Personalidad jurídica y autonomía patrimonial. Organización y funcionamiento

- Titular de Derecho mercantil (implicaciones) ⇔ Abuso de la personalidad jurídica
- Órgano de administración (gestión y/o representación) – Socios (junta general)

BLOQUE II: SOCIEDADES PERSONALISTAS

LECCION 3. SOCIEDAD COLECTIVA

- I. Concepto, caracteres y función económica
- II. Fundación
- III. Relaciones internas
- IV. Relaciones externas: representación y responsabilidad

LECCION 4. SOCIEDAD COMANDITARIA SIMPLE. CUENTAS EN PARTICIPACIÓN

- I. La sociedad comanditaria
- II. Las cuentas en participación

*** Extinción de sociedades**

BLOQUE II

LECCION 3. SOCIEDAD COLECTIVA

I. Concepto. Caracteres y función económica

[arts. 125-127 Ccom; art. 209 RRM]

- **Carácter:** personalista, contractual y cerrado
- **Perfección del contrato:**
 - Objeto del contrato: socio capitalista vs. socio industrial
 - Criterio de mercantilidad: objeto de la sociedad
- **Publicidad:** razón social + (Inscripción en RM: eficacia declarativa)
- **Comunidad de trabajo** [vs. administrador estatutario]
- **Responsabilidad:**
 - Ilimitada
 - Por inclusión dentro de la razón social (principio de veracidad)
- **Importancia económica:** aplicación supletoria (a.e. sociedad irregular / comunidad de bienes / AIE)

II. Fundación

- **Pluralidad de socios** (PF / PJ)
- **Escritura social:** objeto social (determinación). Capital social [art. 209.8.^a RRM] – aportaciones. Otros.

BLOQUE II

III. Relaciones jurídicas internas

- Contenido jurídico-patrimonial.
 - Socio “capitalista” vs. socio industrial.
 - Derechos y deberes [arts. 139, 140 y 141 Ccom]:
 - Participación en las ganancias vs. asignación para “gastos particulares” (pacto)
 - Participación en las pérdidas vs. responsabilidad por deudas sociales
- Contenido jurídico-administrativo.
 - Gestión:
 - Comunidad de trabajo: unanimidad vs. acuerdos mayoritarios [arts. 129-130 CCom]
 - Administrador estatutario (administración privativa [arts. 131-132 Ccom])*
 - Derecho de información [art. 133 Ccom].
 - Competencia: ¿actuación por cuenta propia o ajena, al margen de la sociedad? [arts. 136 a 138 Ccom]
 - Socio capitalista: determinación (o no) del objeto social
 - Socio industrial

BLOQUE II

IV. Relaciones jurídicas externas

- Representación [arts. 128 y 135 Ccom]
 - Falta de representación
 - Abuso
- Responsabilidad [art. 127 Ccom]
- Disolución: [arts. 218 – 237 Ccom]
 - Parcial
 - Total
 - Liquidación
 - División del haber social

▪ Anexo:

BLOQUE II

LECCIÓN 4. SOCIEDAD COMANDITARIA SIMPLE. CUENTAS EN PARTICIPACIÓN

I. La sociedad comanditaria

- Concepto. Caracteres.
 - Socio colectivo *vs.* socio comanditario
 - Responsabilidad ilimitada *vs.* responsabilidad limitada
- Relaciones jurídicas internas
- Relaciones jurídicas externas

I. Las cuentas en participación

- Concepto. Naturaleza jurídica.
- Sujetos implicados: empresario *versus* partícipe inversor.
- Caracteres
- Derechos y obligaciones
- Extinción

BLOQUE II

▪ CUESTIONES PRÁCTICAS BÁSICAS

- Ejemplos de sociedades mercantiles que no tienen ánimo de lucro: ¿se te ocurre alguna?
 - Quiero llevar a cabo una actividad comercial de venta al por menor. Ahora bien, me han recomendado crear una sociedad para que mi vivienda habitual no se vea afectada por los resultados de tal actividad. ¿Qué debería hacer?
- ¿Es obligatoria la inscripción de una sociedad de personas? ¿Es posible que los socios prefieran no inscribirla en el Registro Mercantil?
- ¿Un socio industrial puede llevar a cabo por su propia cuenta una actividad profesional, más allá de intervenir en una SRC, de la que es partícipe, con su aportación de industria? Justifica tu respuesta.
- Un tercer acreedor de una SRC, si es que esta no tiene patrimonio social suficiente para satisfacer su crédito, ¿puede ir contra el patrimonio de cualquier socio colectivo, o no puede hacerlo con respecto al socio industrial, por no participar éste en las pérdidas sociales?

BLOQUE III: SOCIEDADES DE CAPITAL

- **LECCIÓN 5: INTRODUCCIÓN Y CARACTERIZACIÓN**
- **LECCIÓN 6: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES DE CAPITAL**
- **LECCIÓN 7: SOCIOS Y ACCIONES Y PARTICIPACIONES**
 - **LECCIÓN 8: ORGANIZACIÓN**
 - **LECCIÓN 9: LAS CUENTAS ANUALES**
- **LECCIÓN 10: MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES**
- **LECCIÓN 11: DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y EXTINCIÓN DE SOCIEDADES DE CAPITAL**

BLOQUE III

▪ LECCIÓN 5: INTRODUCCIÓN Y CARACTERIZACIÓN

I. Introducción

- Sociedades de personas vs. sociedades de capital

II. Concepto y tipos de sociedades de capital

- Sociedad comanditaria por acciones (remisión –art. 1 LSC–)
- Sociedad de responsabilidad limitada (art. 1 LSC)
- Sociedad anónima (art. 1 LSC)
 - SRL vs. SA
- Sociedades especiales:
 - Sociedad unipersonal (originaria o derivativa) [art. 12 LSC]
 - SA cotizada [art. 495.1 LSC]
 - Otras: Sociedad profesional, SA bancaria, SA deportiva, etc.
- Micro-pymes. Pymes. Gran empresa. Entidades de interés público
- Grupos de sociedades [art. 18 LSC]

BLOQUE III

III. Conceptos fundamentales de caracterización

- Sociedad comanditaria por acciones (remisión –art. 3 LSC–)
- SA y SRL: Conceptos fundamentales de caracterización
 - Mercantilidad por la forma [art. 2 LSC]
 - Capital social [arts. 1, 4, 5 y 6 LSC]
 - Concepto: capital social *versus* patrimonio neto [a.e. Arts. 59 y 273 LSC]
 - Funciones: de retención – organizativa – económico/productiva
 - Principios:
 - Determinación [art. 23 LSC]
 - Estabilidad [art. 285 y ss. LSC]
 - Correspondencia efectiva entre capital social y patrimonio neto [a.e. arts. 59/298 – 73 y 77 – 273 LSC]
 - Capital social mínimo [art. 5 LSC]
 - Suscripción plena y desembolso mínimo [arts. 78 y 79 LSC]
 - Capital social: dividido en acciones (SA) – Participaciones (SRL). Partes alícuotas
 - Capital social: conformado por las aportaciones de los socios. Aportaciones de capital
 - Responsabilidad limitada de los socios por las deudas sociales [art. 1 LSC]. Excepciones
 - Jurisprudencia: levantamiento del velo
 - Sociedad devenida unipersonal [art. 14 LSC]
 - Organización corporativa: junta general – órgano de administración
 - Inscripción en RM: eficacia constitutiva (*versus* eficacia declarativa de la inscripción)
 - Personalidad jurídica de la sociedad: abuso de la personalidad (teoría jurisprudencial del levantamiento del velo)

BLOQUE III

CUESTIONES BÁSICAS

▪ Resuelve, por favor, las siguientes cuestiones:

- *Estadística: Tipos de empresa societaria que se constituyen en España, en porcentajes. ¿Cuáles son? (vid. INE – Estadística de sociedades mercantiles)*
https://www.ine.es/dynqs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736177026&idp=1254735576550
- *¿Capital social = conjunto de aportaciones que realizan los socios? Justifica tu respuesta.*
- *Quiero constituir una sociedad mercantil. Ahora bien, he oído hablar de las SA y las SRL y de la ventaja que suponen, en tanto en cuanto mi patrimonio personal no se vería afectado por la actividad de mi empresa: ¿es cierto esto, en todo caso?. ¿Y cuál de esas dos sociedades me vendría mejor, si me quiero dedicar a la venta de objetos de artesanía que elaboro en mi propio taller?*
- *Un socio de una SA adquiere 5 acciones de la misma. ¿Puede desembolsar un 15% del valor de una de ellas, en tanto en cuanto desembolse un 25% del valor nominal de todas las acciones adquiridas?. Justifica tu respuesta.*

BLOQUE III: SOCIEDADES DE CAPITAL

LECCIÓN 6: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES DE CAPITAL

- A. Consideraciones generales
- B. Número de fundadores. La sociedad unipersonal
- C. Escritura y estatutos
- D. Límites de la autonomía de la voluntad
- E. Los pactos para-sociales
- F. Suscripción y desembolso
- G. Inscripción
- H. La sociedad en formación y la sociedad irregular

- A. Objeto y clases de aportaciones
- B. Aportaciones dinerarias
- C. Aportaciones no dinerarias
- D. La llamada fundación retardada
- E. Prestaciones accesorias
- F. Dividendos pasivos

- I. Planteamiento
- II. Fundación simultánea
- III. Fundación sucesiva
- IV. Nulidad de la sociedad
- V. Aportaciones sociales

BLOQUE III

I. Planteamiento

II. Fundación simultánea

▪ Consideraciones generales:

▪ Aspecto negocial:

- Consentimiento [art. 1265 CC]
- Objeto: del contrato [art. 22.1 c) LSC] – de la sociedad [art. 23 b) LSC]
- Causa: fin común [art. 1691 CC]

▪ Aspecto institucional: Inscripción en el RM [art. 116 – 119 LSC]

- Escritura pública
- Inscripción: PERSONALIDAD JURÍDICA en sentido estricto

▪ Consideraciones especiales:

- SA – SRL. (Ex)sociedad limitada de formación sucesiva. [Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas: Disposición transitoria segunda. Sociedades en régimen de formación sucesiva]
- SRL: constitución en línea [arts. 22 bis y 41 bis y ss. LSC]

BLOQUE III

- **Número de fundadores. La sociedad unipersonal**
 - Tipos: unipersonalidad originaria y sobrevenida [art. 12 LSC]
 - Deber de publicidad. Incumplimiento. Excepciones. [arts. 13, 14 y 17 LSC]
 - Régimen jurídico: [arts. 15 y 16 LSC]
 - Órganos sociales.
 - Contratación socio – sociedad
- **Escritura y estatutos. Límites de la autonomía de la voluntad**
 - Contenido obligatorio y facultativo vs. responsabilidad de los fundadores [arts. 22 a 26 LSC]
- **Pactos parasociales** [art. 29 LSC]
- **Suscripción y desembolso**
 - Principios de suscripción plena y (SA) desembolso mínimo
 - Prohibición transmisión antes de inscripción [art. 34 LSC]
- **Inscripción**
 - Legitimación. Deber legal de solicitud de inscripción en RM + BORME [arts. 31, 32 Y 35 LSC]
 - Efectos: personalidad jurídica

- **La sociedad en formación y la sociedad irregular**
 - **Sociedad en formación [arts. 36-38 LSC]**
 - Presupuestos: voluntad + plazo temporal
 - Régimen de responsabilidad:
 - ANTES de la inscripción: régimen de responsabilidad
 - Regla general vs. condición suspensiva
 - Supuestos especiales
 - DESPUÉS de la inscripción
 - Regla general
 - Supuestos especiales
 - **Sociedad devenida irregular [arts. 39-40 LSC]**
 - Presupuestos: falta de voluntad y/o plazo temporal
 - Efectos: continuidad vs. disolución
 - Régimen de responsabilidad: sociedad civil vs. sociedad mercantil
 - Inscripción posterior

BLOQUE III

III. Fundación sucesiva

(SA) Promoción pública de suscripción de acciones

- Tramitación:
 - Programa de fundación. Depósito en
 - Suscripción y desembolso de acciones. Boletín de suscripción
 - Junta constituyente. Acuerdos
 - Escritura e inscripción en RM ⇔ Responsabilidad solidaria ⇔ NO inscripción
- Responsabilidad

IV. Nulidad de la sociedad

- Derecho de obligaciones y contratos vs. Derecho de sociedades; vicios en la fundación
- Causas *ex lege*
- Efectos: liquidación societaria

BLOQUE III

V. Aportaciones sociales

- **Objeto y clases de aportaciones:**
 - Principio correspondencia efectiva entre capital social y patrimonio neto [art. 59 LSC]
 - Bienes o derechos patrimoniales vs. trabajo o servicios [art. 58 LSC]
- **Aportaciones dinerarias**
 - Principio correspondencia efectiva entre capital social y patrimonio neto. Control: REALIDAD (SA ⇔ SRL)
- **Aportaciones no dinerarias**
 - Obligaciones derivadas del tipo de aportación efectuada
 - Control: VALOR (SA ⇔ SRL): *a priori vs. a posteriori*
 - Regla general vs. excepciones
- **La llamada fundación retardada (SA)**
 - Adquisición onerosa de bienes dentro dos años siguientes a constitución [art. 72 LSC]
 - Excepciones
- **Prestaciones accesorias [arts. 86 – 87 – 89 LSC]**
 - Concepto: deber de hacer (trabajo), no hacer (competencia), dar. Caracteres
- **Dividendos pasivos (SA) [arts. 81 a 84 LSC]**
 - Obligación de pago ⇔ Mora en cumplimiento: efectos

BLOQUE III

CUESTIONES BÁSICAS

Resuelve, por favor, las siguientes cuestiones:

- ¿Es posible, a día de hoy, encontrarnos con una Sociedad Limitada en Régimen de Formación Sucesiva? Justifica tu respuesta
- Un grupo de amigos pretende constituir una SRL, pero decide iniciar su actividad después de elevado a escritura pública el contrato de sociedad, aun sin haberse inscrito en el RM:
 - ¿Es ello posible? ¿Podemos hablar de personalidad jurídica?.
 - ¿Qué régimen de responsabilidad habría de aplicársele a uno de sus socios, si decide contratar con un tercero la compra de unos bienes que, entiende, serían provechosos para la empresa?

BLOQUE III

LECCION 7. SOCIOS Y ACCIONES Y PARTICIPACIONES

I. Derechos del socio

- A) Derechos políticos
- B) Derechos económicos

II. Las acciones

- A) Cuestiones generales
- B) Representación de las acciones
- C) Transmisión de acciones: libre transmisibilidad y limitaciones

III. Las participaciones sociales

- A) Cuestiones generales
- B) Transmisión de las participaciones sociales

IV. Copropiedad y derechos reales sobre acciones y participaciones sociales

V. Negocios sobre las propias acciones y participaciones sociales

BLOQUE III

I. Derechos del socio

- Derechos fundamentales [art. 93 LSC] – SA / SRL: derechos políticos vs. derechos económicos
- **Derecho a participar en ganancias sociales [arts. 273 a 277 LSC]**
 - Supuesto de hecho
 - Derecho, desde una perspectiva general. Pactos NO leoninos
 - Derecho individual al dividendo, condicionado al acuerdo de junta y otros requisitos:
 - Prohibiciones y limitaciones legales. Acuerdo adoptado por la junta
 - Tiempo y forma. Cantidades a cuenta (condicionada)
- **Derecho a participar en patrimonio resultante de liquidación [arts. 392-394 LSC]**
 - Supuesto de hecho
 - Derecho pago en efectivo vs. en especie. Eventual consignación en caja General de Depósitos

BLOQUE III

- **Derecho de preferencia** [arts. 304 y ss. LSC]
 - (SA) Suscripción preferente en la emisión de nuevas acciones / (SRL) Adquisición preferente de participaciones
 - Significación. Excepciones
 - Requisitos. Tramitación: (SRL) “segunda vuelta” (segundo grado)
 - Supresión total o parcial: interés de la sociedad
 - (SA) Suscripción preferente en la emisión de obligaciones convertibles en acciones
 - Concepto y caracteres
 - Régimen asimilable
 - Suscripción preferente de acciones vs. suscripción preferente de obligaciones convertibles
- **Derecho de información**
 - Dentro y fuera de la JUNTA de socios [Arts. 196-197 / otros –105, 272, 281 LSC]

BLOQUE III

- **Derecho de asistencia** [arts. 179 y ss. LSC]
 - Facultad: asistencia telemática / JUNTA telemática
- **Derecho de voto** [arts. 188 y ss. LSC]
 - Presupuesto: quorum de constitución (SA ↔ SRL)
 - Limitaciones: conflicto de interés
- **Derecho a la impugnación de acuerdos sociales** [arts. 204 y ss. LSC]
 - Presupuestos y limitaciones
- **Otros derechos:**
 - Derechos de minoría [a.e. arts. 265.2 LSC]
 - Derecho de separación [arts. 346 y ss. LSC]
- **Acciones/participaciones ordinarias versus acciones/participaciones privilegiadas**

BLOQUE III

II. Las acciones

- **Cuestiones generales**
 - Concepto: valor mobiliario ([≈]Títulos valores)
 - Parte alícuota del capital social
 - Valor nominal. Valor real. Valor de mercado
- **Representación de la acción**
 - Título (nominativo o al portador) vs. anotaciones en cuenta
 - Resguardos provisionales. Libro-registro
 - LMV – Entidades depositarias (registro contable)
- **Transmisión [de títulos]**
 - INTER-VIVOS:
 - Régimen jurídico: ANTES y DESPUÉS de entrega de títulos [art. 120 LSC]
 - Principio de libre transmisibilidad ⇔ limitaciones:
 - LEGALES: Antes de inscripción RM / Prestaciones accesorias [arts. 34 y 88 LSC]
 - ESTATUTARIAS [art. 123 LSC]
 - Requisitos. Prohibiciones. Supuestos
 - MORTIS-CAUSA [art. 124 LSC]
 - FORZOSA [art. 125 LSC]

BLOQUE III

III. Las participaciones sociales

- **Cuestiones generales**
 - Parte alícuota, indivisible y acumulable [art. 90 LSC]
 - NO son ACCIONES [art. 92.2 LSC]
- **Transmisión**
 - **INTER-VIVOS:**
 - Régimen jurídico. Libro registro de socios. Derecho de información [arts. 104-106 LSC]
 - Principio de restricción de transmisibilidad *EX LEGE* / ESTATUTARIO:
 - ANTES de inscripción RM [art. 34 LSC]
 - Prohibiciones. Régimen supletorio
 - **MORTIS-CAUSA**
 - **FORZOSA**

IV. Copropiedad y derechos reales

- **Cuestiones generales**

BLOQUE III

CUESTIONES BÁSICAS

Resuelve, por favor, las siguientes cuestiones:

- ¿El cumplimiento de una prestación accesorio (a.e. entrega de dinero) me da la condición de socio en una SRL y, en consecuencia, recibo participaciones a cambio?
- ¿Por qué no podemos hablar de un derecho de preferencia para un accionista de una SA cuando se aumenta su capital social, con el objeto de convertir obligaciones en acciones? ¿Qué debe hacer un accionista para no ver perjudicado su *status* jurídico dentro de la sociedad en ese caso?
- Celebrándose una junta de socios, solicito (al órgano de administración) me informen de un asunto relativo a uno de los puntos del orden del día, puesto que ando con la duda de qué votar al respecto. Ahora bien, se me dice que no pueden satisfacer mi solicitud de información en protección de los intereses de la sociedad. ¿Es ello posible, más aún cuando soy socia mayoritaria de la misma?. ¿Podría ser objeto de impugnación judicial por mi parte?
- ¿Es posible impugnar en todo caso un acuerdo de junta?
- ¿Puedo transmitir voluntariamente mis participaciones a mi cónyuge en una SRL o debo ser autorizado por la sociedad?

BLOQUE III

LECCION 8. ORGANIZACION

I. Introducción

A) Modelos de organización de las sociedades. B) Órganos y sus relaciones. El buen gobierno

II. La junta general

A) Competencia. Clases de juntas

B) Convocatoria. La junta universal

C) Asistencia

D y E) Constitución. Deliberación y adopción de acuerdos. El acta

F) Impugnación de los acuerdos de la junta general

III. El órgano administrativo

A) Caracterización general y formas de organización

B) Régimen general de los administradores

1. Nombramiento. Retribución y terminación del cargo
2. Función y competencias. En particular, la gestión y la representación
3. Régimen de responsabilidad

C) Consejo de administración

D) Director general y otros apoderados

BLOQUE III

I. Introducción

- **Órganos sociales: junta de socios vs. órgano de administración. Competencias. Intervención [arts. 160 y 161 LSC]**
- **Derecho positivo vs. *soft law* (SA cotizada y otras)**

II. Junta General

- **Clases de junta: ordinaria, extraordinaria. Junta universal [arts. 163 y ss. / 178 LSC]**
- **Tramitación [arts. 166 y ss. LSC]:**
 - Convocatoria de la junta. Legitimación. Tiempo. Forma. Contenido
 - Quorum de constitución: SRL vs. SA
 - Asistencia. Representación
 - Derecho (socios) vs. deber (administrador) / facultad (otros)
 - Solicitud pública de representación
 - Derecho de información:
 - Tiempo [antes / durante / (SA: después)] y forma
 - Denegación ⇔ obligación de información
 - Deliberación y aprobación mayoritaria: SRL vs. SA
 - Mayoría ordinaria ⇔ reforzada
 - Conflicto de intereses. Efectos [art. 190 LSC]
- **Impugnación de acuerdos sociales [arts. 204 y ss. LSC]**
 - Causas. Exclusiones
 - Legitimación

BLOQUE III

III. El órgano de administración

- **Estructura:**
 - Requisitos y prohibiciones [arts. 212-214 LSC]
 - Funciones: gestión y representación [arts. 210 y 233 LSC]
 - Gestión: individual, mancomunada, solidaria y consejo de administración
 - Representación:
 - Representación orgánica, según tipo de gestión asumida [vs. representación voluntaria]
 - Alcance – carácter “amplio e inderogable” [art. 234 LSC]
- **Nombramiento – aceptación – inscripción en RM.**
 - Administrador suplente (cooptación) [arts. 214-216/244 LSC].
 - Duración del cargo (SRL ⇔ SA).
 - Caducidad vs. cese [arts. 221 y ss. LSC]
- **Retribución (SC ⇔ SA cotizada) [ars. 218 y ss. LSC]**
- **Control preventivo (deberes):**
 - Diligencia. Business judgment rule [arts. 225-226 LSC]
 - Lealtad: actividad preventiva. Prohibiciones vs. dispensa [arts. 227 y ss. LSC]
- **Control represivo (responsabilidad):**
 - Presupuestos
 - Efectos: responsabilidad solidaria. Excepciones
 - Tramitación: acción social e individual de responsabilidad

BLOQUE III

- Consejo de administración:
 - Órgano colegiado
 - Número. Funcionamiento
 - Tramitación:
 - Convocatoria.
 - Quorum de constitución
 - Adopción de acuerdos. Acta
 - Impugnación: legitimación y plazos
 - Consejeros delegados – Comisiones ejecutivas ⇔ competencias indelegables [arts. 249 y 249 bis LSC]
- Director general y otros apoderados
 - Poder de representación
 - Responsabilidad: administrador de hecho [art. 236 LSC]

BLOQUE III

CUESTIONES BÁSICAS

- Siendo socio de una SRL, ¿se me puede negar la asistencia, aunque solo presencial, a la junta de socios?
- ¿Existe un quorum de constitución para la SRL? ¿Contamos aquí también con una primera y segunda convocatoria?
- Derecho de información vs. derecho de impugnación: ¿existe alguna limitación en el ejercicio del derecho de información, aparte de la posibilidad de una denegación de información, en caso de no alcanzarse las mayorías necesarias del arts. 196 y 197 LSC?
- ¿Alguna situación puede derivar en la imposibilidad de ejercicio de un derecho fundamental, como es el derecho de voto?
- ¿Es posible la impugnación de un acuerdo adoptado a través de un órgano colegiado, en todo caso?
- En una SA, ¿es posible una gestión mancomunada con tres o más administradores?. ¿Y en la SRL?
- Si se opta por la opción “consejo de administración” en una SA: ¿existe algún tipo de límite cuantitativo en el número de miembros de puedan conformar dicho órgano social?. ¿Y en la SRL? ¿Existe, en cualquier caso, la necesidad de recoger la estructura y composición de este órgano social de forma escrita?
- ¿Una sociedad de capital puede llegar a vincularse con un tercero si el administrador que actúa en su nombre contrata con ese tercero algo que no tiene que ver con el objeto social de la empresa?
- Sabemos que, por su condición, una sociedad de capital responde frente a terceros con el patrimonio social. Ahora bien, ¿es posible que otros sujetos distintos de la propia sociedad puedan ver su patrimonio personal también sujeto a dicha responsabilidad?
- ¿Qué significa, a efectos prácticos, interponer una acción social de responsabilidad?

LECCION 9. LAS CUENTAS ANUALES

- I. Consideraciones generales
- II. Documentos que forman las cuentas anuales
- III. Formulación, verificación y aprobación de las cuentas anuales
- IV. Depósito y publicidad de las cuentas anuales
- V. Aplicación del resultado del ejercicio

BLOQUE III

I. Consideraciones generales

- Estatuto jurídico del empresario: Deber de llevanza de una contabilidad ordenada => formulación: Cuentas Anuales + Informe de Gestión (estado de información no financiera) [arts. 253 y 262 LSC]
- Principios contables: Unidad – Imagen fiel patrimonio, de situación financiera y de resultados

II. Documentos que forman las cuentas anuales

1. Balance
 - Abreviado
2. Cuenta de pérdidas y ganancias
 - Abreviado
3. Estado de cambios en el patrimonio neto
 - Abreviado. Facultativo
4. Estado de flujos de efectivo
 - Facultativo
5. Memoria [arts. 259 y ss. LSC]
 - Abreviada
 - Contenido

BLOQUE III

III. Formulación, verificación y aprobación de cuentas anuales

- Deber de formulación de cuentas anuales e informe de gestión [art. 253 LSC]
- Deber de verificación = REVISIÓN [art. 263 y ss. LSC]
 - Auditor de cuentas
 - Obligación vs. facultad
 - Nombramiento: Junta General → Administradores / socios / (SA: comisario sindicato obligacionistas). 5% capital social. Duración + revocación (especialidades: entidades de interés público)
 - Retribución
 - Funciones. Responsabilidad (acción social de responsabilidad)
- Junta de socios
 - Aprobación de cuentas anuales
 - Resolución sobre aplicación del resultado (remisión)

IV. Depósito y publicidad de cuentas anuales

LECCION 10. MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES

I. Aspectos comunes

II. Supuestos especiales de modificación

III. Aumento del capital

- A) Concepto, clases y función.
- B) Requisitos generales.
- C) Requisitos especiales según el tipo de aumento.
- D) Derecho de preferencia.

IV. Reducción del capital

- A) Concepto, clases y función.
- B) Requisitos generales. Protección del acreedor.
- C) Régimen especial.

BLOQUE III

I. Aspectos comunes

- **Competencia: Juez vs. administrador social**
 - Domicilio
 - Derecho separación o exclusión socio
 - SA: Delegación ejecución aumento
- **Tramitación:**
 - Procedimiento formalista: requisitos de forma y publicidad – carácter imperativo
 - Fases:
 - Convocatoria: propuesta + informe justificativo. Dcho información
 - Junta: mayoría reforzada. Votación separada por asuntos
 - Escritura pública + inscripción RM/BORME
 - (Ejecución: aumento / reducción capital)

BLOQUE III

II. Supuestos especiales de modificación

- **Asunción nuevas obligaciones: consentimiento individual**
 - Aumento KS: aumento VN + nuevas aportaciones
- **SRL / S com. P. A. – tutela dchos individuales: consentimiento individual / socios colectivos**
- **SA – tutela colectiva dchos de clase: acuerdo mayoritario**
- **Efecto jurídico. Dcho separación – causas legales:**
 - Sustitución o modificación sustancial del objeto social
 - Prórroga
 - Reactivación, una vez disuelta
 - Transformación
 - Domicilio al extranjero
 - Creación, modificación o extinción anticipada de la obligación de realizar prestaciones accesorias
 - **Variación régimen de transmisión de participaciones** (vs. SA: *vacatio legis*)

BLOQUE III

III. Aumento del capital

- Concepto, clases y función [art. 206 LSC].
- CLASIFICACIÓN: legitimación / variación patrimonial / contravalor / modalidad

| Contravalor | Nuevas aportaciones [€ - NO €] | (Compensación créditos) [conversión obligaciones] | Beneficios o reservas |
|-------------|-------------------------------------|--|--------------------------|
| Modalidad | | | |
| Creación | Aumento con prima Dº preferencia | Capitalización deuda | Dº asignación gratuita |
| VN | Unanimidad | | NO unanimidad |

- Competencia:
 - (Regla) Junta de socios: Acuerdo mayoritario vs. acuerdo unánime [art. 296 LSC]
 - (Excepción) Órgano de administración: delegación de ejecución / capital autorizado [art. 297 LSC]
- Derecho de preferencia (remisión) vs. derecho de asignación gratuita
 - ⇔ Inexistencia
 - ⇔ Transmisión: SRL vs. SA
 - ⇔ Exclusión (total o parcial)
- Aumento incompleto: SRL (SÍ) vs. SA (NO). Incumplimiento de inscripción de ejecución de aumento

BLOQUE III

IV. Reducción del capital

- Concepto, clases y función. CLASIFICACIÓN: variación patrimonial / fin / modalidad / obligatoriedad

| Fin Modalidad | Restablecimiento Equilibrio KS / PN | Reservas (legal / voluntarias) | Devolución valor aportación (SA) Condonación |
|------------------|--|-----------------------------------|---|
| Amortización | | | NO NEC ^a totalidad + paridad trato |
| VN | Totalidad + Paridad trato | | Totalidad + paridad trato |
| Agrupación | | | |

- SRL vs. SA: reducción obligatoria por pérdidas [art. 327 LSC]
- Reducción por amortización de acciones o participaciones, adquiridas por la sociedad [arts. 338 y ss. LSC]
- Tutela de acreedores: SRL vs. SA [arts. 331 y ss. LSC]
 - Responsabilidad solidaria – Dotación de reserva vs. Derecho de oposición
 - Derecho de oposición por insuficiencia de garantía
- Operación acordeón [arts. 343 y ss. LSC]

BLOQUE III

▪ CUESTIONES BÁSICAS

Resuelve, por favor, las siguientes cuestiones:

- ¿Es posible una modificación estatutaria en la que sea preciso el consentimiento de todos los socios?
- Una sociedad de responsabilidad limitada acuerda una reducción de capital con la intención de devolver a sus socios parte de las aportaciones inicialmente efectuadas, por ser excesivo el patrimonio con el que cuenta, con respecto al objeto social que desarrolla. Si bien, se decide que esta reducción se haga a través de una amortización de participaciones. ¿Puede (o no) afectar por igual a todos los socios?

LECCIÓN 11: DISOLUCION, LIQUIDACION Y EXTINCION

I. Separación y exclusión de socios (arts. 346-359 LSC)

- Causas legales y estatutarias
- Valoración
- Experto independiente
- Protección de acreedores

- A. Causas de disolución
- B. Efectos de la disolución
- C. Reactivación de la sociedad disuelta

II. Disolución (arts. 360-370 LSC)

III. Liquidación (arts. 371-394 LSC)

- A. Generalidades
- B. Los liquidadores
- C. Las operaciones de liquidación y división del patrimonio social

IV. Extinción de la sociedad (arts. 395-400 LSC)

BLOQUE IV

LECCION 12. MODIFICACIONES ESTRUCTURALES (I)

- I. Introducción
- II. Transformación
- A. Cuestiones generales.
- B. Procedimiento.
- C. Efectos.

LECCION 13. MODIFICACIONES ESTRUCTURALES (II)

- III. Fusión.
- IV. Escisión de sociedades
- V. Cesión global de activo y pasivo
- VI. Traslado internacional del domicilio social
- Concepto. Modalidades.
- Protección y responsabilidad

BLOQUE IV

LECCIÓN 12: Régimen general

- **OPERACIONES INTERNAS: MODIFICACIONES ESTRUCTURALES del tipo societario**
- Tramitación. Régimen general:
 - Proyecto (garantías) + certificados AEAT / TGSS
 - Publicidad => observaciones
 - Informe(s) Administradores: socios – trabajadores
 - Informe experto independiente
 - Aprobación (JG) (arts. 8 y 9):
 - Mayorías ⇔ Unanimidad
 - Impugnación
 - Inscripción RM
- Protección del socio (art. 12):
 - Especialidad: derecho de enajenación
 - Dcho de impugnación y compensación
- Protección de acreedores (art. 13):
 - Garantías adecuadas
 - Observaciones

BLOQUE IV

▪ OPERACIONES TRANSFRONTERIZAS

- Clasificación y concepto:
 - Transformaciones de sociedades de capital: intra-europea vs. extra-europea
 - Fusión, escisión, cesión global de activo y pasivo de sociedades de capital
- RM: Control de legalidad
- Protección de socios:
 - Derecho de enajenación
 - Derecho de impugnación
- Protección de acreedores: jurisdicción competente

BLOQUE IV

LECCIÓN 13: OPERACIONES INTERNAS

- **TRASLADO AL EXTRANJERO DE DOMICILIO** = transformación transfronteriza
 - **MODIFICACIONES ESTRUCTURALES**
- **Clasificación y concepto:**
 - Transmisión en bloque por sucesión universal
 - Extinción (o no)
 - Transformación por cambio de tipo social (arts. 17 y 18)
 - Protección del socio (art. 24)
 - Obligaciones y responsabilidad (arts. 25 y 32)
 - Fusión: por creación – por absorción
 - Protección del socio (art. 49)
 - Responsabilidad (art. 52)
 - Fusiones especiales (arts. 53 y 54)
 - Escisión: total o parcial – segregación (arts. 58-61 + 63)
 - Protección de acreedores (art. 70)
 - Responsabilidad (art. 70)
 - Cesión global de activo y pasivo (art. 72)
 - Responsabilidad (art. 79)

BLOQUE VI: OTRAS CUESTIONES

OBLIGACIONES

- Concepto. Cuestiones generales
- Sindicato de obligacionistas

OTRAS FIGURAS SOCIETARIAS

- Concepto

GRUPOS DE SOCIEDADES

- Concepto

DERECHO DE SOCIEDADES

LOURDES GARNACHO CABANILLAS

URJC - MADRID

